



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 19 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 287

VISTO:

La celebración del "Día Internacional de la Paz" a conmemorarse el 21 de septiembre, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el año 1981 la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) promulgó el 21 de septiembre como el Día Internacional de la Paz, una fecha dedicada a conmemorar los ideales de paz de cada pueblo y cada nación, con especial énfasis en el desarrollo social y económico en diversas facetas, pobreza, hambre, salud, educación, cambio climático, igualdad de género, agua, saneamiento, electricidad, medioambiente y justicia social.

Que, en el año 2001 la ONU decidió designar este día internacional como Jornada de No Violencia y Alto al Fuego.

Que, esta celebración se sustenta en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona", sentando las bases para la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Que, en esta fecha las Naciones Unidas celebra campañas anualmente a nivel mundial, cuyo tema principal es la paz.

Que, en el marco de la pandemia por COVID-19, la campaña se centró en generar alternativas acerca de cómo ayudar a las personas a recuperarse y fomentar la resiliencia, haciendo de nuestro planeta un lugar más justo, equitativo, sostenible y saludable. El Secretario General de la ONU hizo un llamamiento a sus Estados Miembros para hacer una pausa humanitaria sostenida en los conflictos locales, así como un alto al fuego, para garantizar el acceso a las vacunas a las personas que se encuentran atrapadas en esos conflictos.

Que, la celebración de este Día Internacional podemos participar de diversas maneras, puedes revisar información en internet sobre las actividades previstas por las organizaciones no Gubernamentales y Fundaciones que trabajan en pro de la paz, disfruta en casa viendo películas motivadoras e inspiradoras sobre la paz, en familia o con amigos.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 19 de Septiembre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 287

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Día Internacional de la Paz"

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la celebración del "Día Internacional de la Paz" a conmemorarse el 21 de septiembre y todos los actos a realizarse en su conmemoración.

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOSMIL VENTICUATRO


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes